

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

**1014.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. SALIM RAYANI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 24 / 2017.

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000244 / 2017**

**N.I. G:** 52001 41 2 2017 0004691

Delito/ Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/ Querellante: MINISTERIO FISCAL, KARIM ABDELKADER BUYEMAA

Contra: SALIM RAYANI

**EDICTO**

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción núm.. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Delito Leve 244/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, por u delito de Amenazas, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Karim ABDELKADER BUYEMAA como denunciante y SALIM RAYANI como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a SALIM RAYANI de la denuncia contra dicha persona presentada

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SALIM RAYANI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 16 de octubre de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**